

Suma de Decretos de febrero de 1821

Am 7/01  
Lima = 1821  
D. Juan  
Montes

En la Academia de San Carlos se congregaron los Doctores del margen se le  
jeron dos memoriales el uno de Sr. Antonio Lambrao y el otro de Sr. Fernando  
Lambrao Colegales que fueron del extinguir de la Orden de San Carlos de  
Alamanca exponiendo que mediante aque por las dos justificaciones  
que presentaban del Sr. que fue de su colegio como que han asistido a la  
exhibicion de la Constitucion y podria en el referido su colegio desde el 10.  
de Abril de 1820 hasta el 6. de Septiembre del mismo y los pasase dicho  
Curso con arreglo a lo prescrito por las Cortes y la Junta de Censo: "Se  
se le permite el curso de Constitucion como prescrito el Decreto de las  
Cortes de 13 de Agosto de 1820. = El memorial de Sr. Massimo Martinez  
Suplicando que el curso de Constitucion que ya existe prescrito se le  
examine por uno de su carrera de Leyes como lo prescriben las Cortes en  
su decreto y se acuerde: "Se le permite el curso de Constitucion prescrito a  
entonces por uno de su carrera en los terminos que prescriben el  
decreto de las Cortes de 13 de Agosto de 1820. = A los Memoriales del  
Sr. Massimo Martinez exponiendo que mediante tener  
prescrito en su carrera de Curso de Constitucion y en otras se le  
cuenta el uno de ellos por el Sr. D. R. segun y en los terminos  
que se le concedio a otros de igual clase y se acuerde: "Como lo pide  
necesario a examen de Sr. D. R. que le haga el Sr. D. R.  
Ordasco, concurrido de esta asignatura. = En seguida se leyó el  
Memorial de Sr. Mariano Toranzo de Castro, leydo en su fecha de 18 de  
Enero ultimo, suplicando se le mandase incorporar el curso de  
Romana y Griega que existia en el Convento de San Francisco de Asis.





10

Me

Señores de la Junta de Plan de esta Univ.


Junta de Plan de S.  
de Feb.º de 1821

Señores D.ºs Perez, R.ºs  
ocana  
Mouren

Como lo pide, sugieran-  
dores a examen de  
D.º Español q.º le  
haya el Sr. D.º  
Velasco, Catedrático  
de esta dignidad

D.º Maximino Martínez Bachiller y Cuarenta  
de esta Universidad a V.º S.º con el debido  
respeto expone: Que tiene incorporados  
y provados en ella un curso de Elementos  
Matemáticos, otro de lógica y Metafísica  
otro de filosofía Moral y además dos de  
derecho Romano y dos de instituciones  
canónicas; en esta atención y a que sigue  
la carrera de leyes.


A. V. S. Suplica que mediante a  
los referidos cursos, tengan también mandado  
que el dho segundo curso de cánones se en-  
tienda por el dho real regun y como  
V.º S.º lo tienen acordado para con los de-  
mas con-discipulos que se hallaron en dho  
caso, favor que espera con seguim de la  
notoria bondad de V.º S.º cuya vida que  
Dios m.º años. Salamanca 1.º de Febrero  
de 1821. Maximino Martínez. 



Pres  
de la Junta de Plan.

12

Junta de Plan D. S.  
de Feb.º 1821.

Sres D. res  
Perez, R.  
Ocaña  
Montes.

Se tendrá por luy-  
de consiguencia  
en los términos

q.º prebiene el  
Decreto de las Cortes  
de 13 de Ag.º 1820.


D.º Maximino Martínez Curatela en  
esta Universidad á V. V. S. con el debido res-  
peto expone: Que ha aprobado un curso de  
Constitucion despues de haber sido examina-  
do y aprobado en ella, con arreglo al  
Decreto de las Cortes de trece de Agosto ult.  
imo. En cuya atencion, y en la de otras  
presentes por este decreto que el curso  
de Constitucion probado como lo habia  
hecho el exponente, sirva por uno de la carrera

A. V. V. S. Suplica se  
sirvan mandar se le quite dicho curso por  
completo, faga q.º espera de la A. V. V. S. cuya vida guarde J.º m.º a.  
Salamanca 27 de Enero de 1821.

Maximino Martinez.



Sumner & Plan  
Planer

Leider en Sumner & Planer  
Hob. 21821





en el 15 de octubre de 1817, y la suma acordada de los cursos de  
y de la acordada y que se dio curso a los cursos de la misma  
para a este interesado el curso de Matemáticas y Geometría y para  
beno a Francisco de Padaya en el 15 de octubre de 1817. y que el curso de  
examen que lo hace el Sr. D. Garcia de Cádiz y que este se haga con  
con el Secretario del Sr. D. Argandoña, y que ha sido  
conforme con los acuerdos hechos del Sr. D. Mariano de Cádiz.  
También se acordó que se continúen las enseñanzas acordadas  
de los cursos que se previene en el plan de estudios de la  
Universidad de Salamanca como se acordó para la incorporación  
de otros cursos según lo previsto por el Sr. D. Cádiz. Con lo que  
se concluye una suma que firmaron por el Sr. D. Cádiz el día  
en fe de ello

por Garcia

por Perez

Sede en  
Srio

En virtud de lo acordado por esta Junta he examinado en el Sr.  
D. Mariano de Cádiz el curso de Matemáticas y Geometría en los que le  
he hallado instruido y aprovechado por lo que se le puede in-  
corporar al curso según y como se previene en esta dicha  
Junta Salamanca y febrero 20 de 1821  
por Garcia





7  
Juan de San a 580 Jherro  
1821

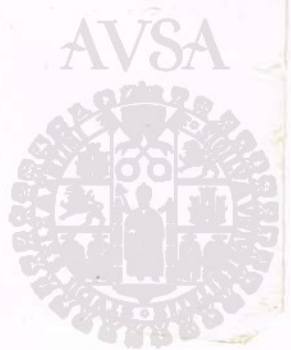
obras.

varios memoriales de Encarnes.

Encarnes



3  
Deseo dize: no haviendo seguido la Junta oíste aqui habia  
solicitado por escrito y de palabra p.<sup>a</sup> exponer las razones de su Junta y  
lesitima existencia sin alora: Que la Junta como se facultó para  
determinar incorporar en sus intereses como lo es el de Morera, que se  
dize ganados en el Comercio de su el el. Parado, quadiendo que no son  
capaz de presentarse a examen no solo de la Geometria sino de la Algebra  
por consecuencia falta la razon en que se funda la Junta p.<sup>a</sup> conceder  
esta gracia, siendo tambien falta la que alega de Jalar & Almor, que  
ademas la Junta devesa igualar. se facultó para hacer gracia de  
en los terminos p.<sup>o</sup> se ha hecho a Cast.  
esta numeracion, que son contra los acuerdos de la Junta demandada por  
el Consejo p.<sup>a</sup> la excoucion de plan y aporados por la Univ. finalmte  
contra leyes que están en su vigor y contra Decretos de Cortes: mas si  
apenas se esto insiste la Junta en que sin el curso de oro natural, se  
siga el curso de plata como en la Pradera de oro romano pide se le de tes  
timonio de los acuerdos relativos a esto a los que arroja las insinua  
das de esta su respuesta, de otros Memoriales en que se ha negado  
la misma gracia con iguales y mayores razones y mayor numero de fun  
dos, havendoles hecho merced a estudio de oro natural.





Junta de Plan Pres. Rector y Junta de Plan de esta Uni.  
de 5 de Febrero de 1821. Nación? de Salam. Ca

Los Pres  
Perez, R  
Ocaña  
Montes.

Proveerle D. Fernando Lambraño y Lambraño Colegial  
q. fue del estinguido Colegio de la Orden Militar  
de Alcan. a 1755. con dicho Rector Esp. que  
el curso de Com-constando por la adjunta certificación habenes  
titucion como previene el indiado la Constitución de la Monarquía Esp. se  
decreta elas quin decreto de las Cortes

Corres de 13  
de Ag. to de 1820. Aplican a 1755 se sirvan mandar se me p me  
ve citado curso como lo han hecho con otros de  
mi Clar. favor q. espera de 1755 este que queda  
rogando a Dios que sus vidas m. a. d. Salam. Ca y su.  
27 de 1821.

Por M. de N. S. su seguro serv.  
Fernando Lambraño





2  
Liber en Junio de 1821

5.º de Febrero de 1821





SELO 4º  
40. MRS.

1821

AÑO DE  
.1821.



D. Ignacio Llanos Sacristan Mayor yfesor  
 20 de las Ordenes Militares de Alcántara y Beator de los  
 legio q. la misma tiene en esta Univ. de Salamanca.  
 Certifico, q. por orden q. se recibio de las Cortes se  
 ha explicado en dcho Colegio de mi cargo la Constitucion  
 politica de la Monarquia Esp. de cuya explicacion  
 habiendo dado parte al Sr. Jefe Político superior de  
 la Provincia la lugo este a la Consideracion de S. M.  
 el Sr. Jefe Político de nros. celo por las nuevas instit.  
 no dio en retorno excusa, gracia. Certifico asi-  
 mismo q. ala dcha explicacion con puntualidad ya  
 provecham.º asistio D. Fernando Lambiano y Lam-  
 brano Coleg.º de numero de dcho Colegio de el diez de  
 Abril del año proximo pasado, hta el seis de Septe-  
 del mismo. Y p.º q. conste a instancia del interesado  
 lo doy en ad.º firmo en Salamanca a veinte y seis de Mayo  
 de mil ochocientos veinte uno.

Ignacio Llanos





Junta de Plan de  
5 de febrero de 1821.

Señor Rector, y Junta de Plan  
de esta Univ. Nación. de Salamanca.

Señor D. José  
Pérez R,  
Ocaña  
Alonso


D. Antonio Zambrano y Zambrano, Colegial de  
fue del Estinguido Colegio de la orden militar de  
Truebe el curso Alcan. a 1855. con el debido respeto expone; que  
& Constitucion me diárase a q. por la adjunta certificación q.  
como y rebiene presente, consta haber estudiado la Constit. de  
el Decreto de la Unión de la Monarqu. Espan. segun lo prevenido  
Leyes de 13 de por decreto de las Cortes

Año 1820.

Suplica a 1855. se sirvan mandar se me  
puesse citado curso como lo han hecho con  
onor de mi Clase favor q. espere de 1855. este  
q. queda rogando a Dios que su vida m. a. sea  
larga y en. 27 de 1821

B. S. M. de 1855 su atento Ser.

Antonio Zambrano y Zambrano  






2  
Leyden en June 21 1821  
5<sup>de</sup> de febrero de 1821







D. Ygnacio Sáenz Sacristan Mayor, y tesorero  
 de la Orden Militar de Alcántara Rector del  
 Colegio q. de la misma tiene en esta Univ. de Salamanca.  
 Certifico; q. por orden q. se recibió de las Con-  
 tes se ha explicado en dicho Colegio de mi Cargo la  
 Constitución Polít.<sup>a</sup> de la Monarquía Españ.<sup>a</sup> de cuyo  
 explicac.<sup>h</sup> habiendo dado parte al Sr. Jefe Político  
 Superior de esta Univ. la Cruzio este a las Con-  
 sideraciones de V. M. el q. satisfecho de uno celo por  
 las medidas instituídas no dio en retorno excesivas gra-  
 cias. Certifico así mismo q. ala citada explicación asis-  
 tió con puntualidad y aprovecham.<sup>to</sup> D. Antonio  
 Zambrano y Zambrano Colegial de numer, desde diez  
 de Abril del año próximo pasado hsa el seis de Sep-  
 tiembre del mismo. Y a q. conuse a instancia de los  
 referidos Doctores q. firmo en Salamanca a veinteyseis  
 de Mayo de mil ochocientos veintey uno

Ygnacio Sáenz